

a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogales Delgado y don Antonio Nogales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 147 vuelto del tomo 833, libro 777 de Gerena, finca número 4.168, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.325.000 pesetas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—10.931.

SEVILLA

Edicto de rectificación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 245/93-2, instados por Banco de Crédito y Ahorro, contra «Hisphoto, Sociedad Anónima», don Ángel Luis de las Casas Susín, don Miguel Gálvez Román, doña María del Carmen Morán de la Fuente y doña Trinidad de las Casas Susín, por resolución de esta fecha se

ha acordado la publicación del presente edicto a fin de rectificar el librado con fecha 6 de octubre de 1999, en el sentido de que donde dice en la descripción del bien objeto de subasta, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, debe decir, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Y, asimismo, añadir a dicho edicto que la finca registral número 56.568 está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 774, folio 16, libro 773, inscripción primera.

Y para que sirva su publicación de rectificación al edicto de fecha 6 de octubre de 1999, expido el presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.742.

SORIA

Edicto

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gomara Alcalde y doña Francisca Jiménez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4163000017007094 (resguardo amarillo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—La publicación del presente sirve, asimismo, de notificación a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Bienes que se saca a subasta y su valor

1. Solar en término de Serón de Nágima al sitio de Adoberas o camino vecinal de Serón a Bliccos. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Sobre

dicho solar se ha declarado una obra nueva: Un edificio constituido por una sola planta, de 150,5 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el tomo 527 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Serón de Nágima, folio 132, finca 752, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Un séptimo de la finca de regadío número 247 del plano general de la zona concentrada y término de Serón de Nágima al sitio El Pasillo.

Inscrita en el tomo 1.336 del archivo, libro 10, folio 248, finca 1.350, del Registro de la Propiedad de Almazán. Inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.000 pesetas.

Dado en Soria a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Fernández Corredera.—10.943.

SUECA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/96, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra con Andrés Soriano Espada, vecino de Mislata, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lote único, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de febrero de 2000 y 29 de marzo de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-